

#### **PROGRAMA FORMATIVO**

C.13. TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS. PARTE ESPECÍFICA

Febrero 2023



## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

**Denominación de la**C.13. TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS. PARTE

especialidad: ESPECÍFICA

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Área Profesional: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código: SEAD0101

Nivel de cualificación

profesional:

#### **Objetivo general**

Identificar y evaluar los riesgos y las técnicas preventivas de los trabajos en talleres de reparación de vehículos.

#### Relación de módulos de formación

Módulo 1 Talleres de reparación de vehículos 8 horas

#### Modalidad de impartición

**Presencial** 

Duración de la formación

Duración total 8 horas

## Requisitos de acceso del alumnado

| Acreditaciones / titulaciones | No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.  |
|-------------------------------|---|
| Experiencia profesional       | No se requiere  |
| Otros                         | Se podrán desarrollar acciones formativas de 8 horas para aquellos puestos de trabajo u oficio, y para aquellas personas trabajadoras, que previamente hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas, excepto si se aplica alguna convalidación de la formación ya recibida conforme a lo establecido en este Convenio. |

#### Justificación de los requisitos del alumnado

Acreditación de la formación de oficio de 20 horas.

#### Prescripciones de formadores y tutores

| Acreditación<br>requerida | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: |
|---------------------------|--|
|                           |  |

| Acreditación<br>requerida                         | <ul> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente.</li> <li>Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente.</li> </ul> |
|---|--|
| Experiencia<br>profesional<br>mínima<br>requerida | Se requiere experiencia en el ámbito de Prevención de Riesgos<br>Laborales en caso de disponer de formación.   |
| Competencia docente                               | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:     Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.     Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación.     Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.  |

# Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

• Técnicos superiores o intermedios en Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al convenio del sector.

# Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m²<br>para 15<br>participantes | Incremento Superficie/<br>participante (Máximo 30<br>participantes) |
|---------------------|---|---|
| Aula polivalente    | 30.0 m²                                   | 2.0 m² / participante   |

| Espacio formativo | Equipamiento   |
|-------------------|--|
| Aula polivalente  | <ul> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el</li> </ul> |

formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

#### Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional del Metal (TPM) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

74011034 MECÁNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOCIÓN, EN GENERAL

74011052 MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES

74011081 MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MOTORES EN MAQUINARIA PESADA, AGRÍCOLA Y/O INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA

74021028 MECÁNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES DE AVIÓN Y HELICÓPTERO

74011061 MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MOTORES DE GASOLINA EN VEHÍCULOS

74011070 MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MOTORES DIESEL (VEHÍCULOS)

82021074 MONTADORES DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS. EN GENERAL

74011119 MECÁNICOS-AJUSTADORES DEL AUTOMÓVIL, EN GENERAL (TURISMOS Y FURGONETAS)

7401 MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR

74021037 MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MOTORES DE AVIÓN, EN GENERAL

#### Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

ANEXO II. Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para personas trabajadoras del Sector Metal. C. Formación para personas trabajadoras en las áreas de producción y/o mantenimiento. Formación de oficios. IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del

sector del metal.

# Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente.

#### **DESARROLLO MODULAR**

#### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Talleres de reparación de vehículos

#### **OBJETIVO**

Analizar y evaluar los posibles riesgos que existen en los talleres de reparación de vehículos y que suponen un peligro para los trabajadores, así como identificar las técnicas y medidas preventivas correspondientes para cada tarea concreta.

DURACIÓN TOTAL: 8 horas

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

## • Definición de los trabajos.

Descripción de los procedimientos seguros del trabajo del puesto de trabajo. Descripción de los procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

#### • Clasificación de las técnicas preventivas específicas.

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

Riesgos específicos y medidas preventivas.

- •Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- •Pisadas sobre objetos.
- •Caídas de objetos en manipulación.
- •Riesgo de cortes en la manipulación de piezas.
- •Riesgo de golpes contra objetos.
- •Atrapamiento por piezas.
- •Caída de objetos desprendidos.
- •Riesgos derivados de la manipulación de manual de cargas.
- ·Sobreesfuerzos.
- •Riesgos posturales.
- •Riesgo de proyección de fragmentos o partículas.
- •Riesgos derivados del uso de maquinaria, herramientas y útiles.
- Contactos con sustancias causticas o corrosivas.
- •Exposición a contaminantes químicos: inhalación o ingestión de sustancias nocivas.
- •Riesgos derivados del uso de aparatos de aire comprimido.
- •Riesgos derivados del uso de puentes elevadores, y en su caso, trabajos en foso.
- •Riesgos derivados de la soldadura.
- •Riesgo de contactos eléctricos y de incendio.
- Quemaduras.
- •Exposición a ruidos y vibraciones.
- •Atropellos por vehículos.
- •Riesgos en espacios confinados.
- Atmósferas explosivas.
- •Riesgos derivados de la manipulación de vehículos GNC, GLP, híbridos y eléctricos y de la instalación de alto voltaje en los mismos.

Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

• Identificación de los medios auxiliares, equipos y herramientas. Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares

Riesgos derivados del uso de equipos

Riesgos derivados del uso de herramientas empleados en la actividad del oficio.

## Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación en la evaluación de los riesgos que existen en los talleres de vehículos.
  - Asimilación de los planes de seguridad y técnicas preventivas específicas.
- Predisposición para asegurar las buenas prácticas en los trabajos que se realizan en los talleres de vehículos para evitar accidentes.

#### EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.